BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2019
N°s. 1.318 – 1.329 y 1.368 (M.S.P.)

LICITACIONES

N° 27, 20, 19 y 18/2019 M.S.P.)
N° 05/2019 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 28 de Mayo de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.668

RESOLUCIONES

RESOLUCION M.S.P. Nº 1.318

La Rioja, 22 de mayo de 2019

Visto: el Expediente Código E1 - N° 01649-8- Año 2019, mediante el cual la Coordinación de Transporte Provincial de Salud, del Ministerio de Salud Pública, solicita la contratación de servicio de provisión de combustible (diesel) de alcance Provincial destinado al Parque Automotor del citado Organismo de salud, para cubrir las necesidades por un período de 105 días, conforme se detalla a fs. 2; y,

Considerando:

Que tal requerimiento es de carácter urgente, para garantizar las actividades de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública.

Que a estas instancias, y teniendo en cuenta lo actuado, la publicación correspondiente a la Licitación Pública N° 20/2019, no fue realizada en el diario de mayor circulación de la Provincia, no obstante a fs. 13/15 se deja constancia que se solicitó dicha publicación en tiempo y forma al área de Prensa y Difusión de este Ministerio.

Que por lo expuesto la Coordinación de Compras y Contrataciones, de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud Pública, solicita se dicte el acto administrativo pertinente que autorice la postergación del llamado a Licitación Pública N° 20/19, recaída en el Expte. Código: E1-N° 01649-8- Año 2019 con apertura programada para el día 13 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de procurar la compra requerida; ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30° de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2350/13.

Por ello, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

LA MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para realizar la postergación del llamado a Licitación Pública N° 20/19, recaída en el Expte. Código: E1-N° 01649-8- Año 2019, con apertura programada para el día 13 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de garantizar la contratación de Servicio de Provisión de Combustible (diesel) de alcance Provincia, destinado al parque automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir necesidades por un período de 105 días, ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30° de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2.350/13; asimismo aplique las disposiciones del Artículo 30° del Decreto F.E.P. N° 2.350/13, referido a la excepcionalidad de reducir los términos de las publicaciones previo a la fecha de apertura, a cuatro (4) días hábiles.

2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Díaz Bazán, Judit M., M.S.P.

* * *

RESOLUCION M.S.P. Nº 1.329

La Rioja, 23 de mayo de 2019

Visto: el Expediente Código E1 - N° 01648-7- Año 2019, mediante el cual la Coordinación de Transporte Provincial de Salud, del Ministerio de Salud Pública, solicita la contratación de servicio de provisión de combustible (nafta) de alcance Provincial destinado al Parque Automotor del citado Organismo de Salud, para cubrir las necesidades por un período de 105 días, conforme se detalla a fs. 2; y,-

Considerando:

Que tal requerimiento es de carácter urgente, para garantizar las actividades de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública.

Que a estas instancias, y teniendo en cuenta lo actuado, la publicación correspondiente a la Licitación Pública N° 19/2019, no fue realizada en el diario de mayor circulación de la Provincia, no obstante a fs. 13/15 se deja constancia que se solicitó dicha publicación en tiempo y forma al área de Prensa y Difusión de este Ministerio.

Que por lo expuesto la Coordinación de Compras y Contrataciones, de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud Pública, solicita se dicte el acto administrativo pertinente que autorice la postergación del llamado a Licitación Pública N° 19/19, recaída en el Expte. Código: E1-N° 1648-7- Año 2019 con apertura programada para el día 12 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de procurar la compra requerida; ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30º de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2.350/13.

Por ello, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

LA MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

1º.-. Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para

realizar la postergación del llamado a Licitación Pública N° 19/19, recaída en el Expte. Código: E1-N° 01648-7- Año 2019, con apertura programada para el día 12 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de garantizar la contratación de Servicio de Provisión de Combustible (nafta) de alcance Provincia, destinado al parque automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir necesidades por un período de 105 días, ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30º de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2.350/13; asimismo aplique las disposiciones del Artículo 30° del Decreto F.E.P. N° 2.350/13, referido a la excepcionalidad de reducir los términos de las publicaciones previo a la fecha de apertura, a cuatro (4) días hábiles.

2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Díaz Bazán, Judit M., M.S.P.

* * *

RESOLUCION M.S.P. Nº 1.368

La Rioja, 27 de mayo de 2019

Visto: el Expediente Código El - N° 00074-3- Año 2019, mediante el cual la Unidad Salud de la Mujer, del Ministerio de Salud Pública, solicita la compra de Métodos Anticonceptivos, conforme se detalla a fs. 2; y,

Considerando:

Que tal requerimiento es de carácter urgente, para garantizar la cobertura de la Población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Sexual Reproductiva.

Que a estas instancias, y teniendo en cuenta lo actuado, en relación que al día de la fecha, la publicación correspondiente a la Licitación Pública N° 18/2019, no fue realizada en el diario de mayor circulación de la Provincia, no obstante a fs. 24/26 se deja constancia que se solicitó dicha publicación en tiempo y forma al área de Prensa y Difusión de este Ministerio.

Que por lo expuesto la Coordinación de Compras y Contrataciones, de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud Pública, solicita se dicte el acto administrativo pertinente que autorice la postergación del llamado a Licitación Pública N° 18/19, recaída en el Expte. Código: El-N° 00074-3- Año 2019 con apertura programada para el día 11 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de procurar la compra requerida; ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30° de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2.350/13.

Por ello, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

LA MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

1º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para realizar la postergación del llamado a Licitación Pública N° 18/19, recaída en el Expte. Código: E1-N° 00074-3- Año 2019, con apertura programada para el día 11 de Junio de 2019, a las 09:30 horas, a fin de garantizar la compra de Métodos Anticonceptivos, para la cobertura de la Población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, de este Ministerio, ello por incumplimiento efectuado al Artículo 30° de la Ley N° 9.341/13 y su homónimo del Decreto Reglamentario N° 2.350/13; asimismo aplique las disposiciones del Artículo 30° del Decreto F.E.P. N° 2.350/13, referido a la excepcionalidad de reducir los términos de las publicaciones previo a la fecha de apertura, a cuatro (4) días hábiles.

2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Díaz Bazán, Judit M., M.S.P.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 27/2019
Expte. E1-01588-7-2019

Objeto: "S/la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado pertenecientes al Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Oficinas del 107 y el Nuevo Laboratorio Central".

Presupuesto Oficial: $ 15.696.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 14/06/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 14/06/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 Ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.149 - $ 2.916,00 - 28/05/2019

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 05-2019
Expte. I32-00356-2/19

Objeto: la Compra de Alimentos No Perecederos para el armado de 40.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: son Pesos Veintidós Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil con 82/100 Ctvs. Siete Millones Doscientos Veinte Mil ($ 22.984.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 03/06/2019.

Presentación de Oferta: hasta el día 04/06/2019 - 10:00 horas.

Valor del Pliego: son Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000).

Apertura de Ofertas: día 04/06/2019; - 11:00 horas - Ministerio de Desarrollo Social, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Beatriz Zapata
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

Nº 22.800 - $ 1.944,00 – 28/05/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 20/2019
Expte. E1-01649-8-2019

POSTERGACION
(S/RESOLUCION M.S.P. N° 1318/2019)

Objeto: “S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible (Diesel) de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un periodo de 105 días”.

Presupuesto Oficial: $ 2.545.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 13/06/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 13/06/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.151 - $ 3.159,00 - 28/05/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 19/2019
Expte. E1-01648-7-2019

POSTERGACION
(S/RESOLUCION M.S.P. N° 1.329/2019)

Objeto: “S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible (Nafta) de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un periodo de 105 días”.

Presupuesto Oficial: $ 2.598.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 12/06/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 12/06/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.152 - $ 2.916,00 - 28/05/2019

* * *

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 18/2019
Expte. E1-00074-3-2019

POSTERGACION
(S/RESOLUCION M.S.P. N° 1.368/2019)

Objetos: “S/la Compra de Métodos Anticonceptivos con el fin de garantizar la cobertura de la población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva”.

Presupuesto Oficial: $ 8.588.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/06/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 11/06/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Nº 850.153 - $ 2.916,00 - 28/05/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00040-0-17, caratulado: "Ramallo Parco Parisi Analía Andrea s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado sobre calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, se dictó Resolución de Expropiación Nº 182 de fecha 17 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición Nº 023505, de fecha 17 de marzo de 2018, sito ubicado sobre acera Sud de calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, Departamento Capital, Provincia de La Rioja, individualizado con la nomenclatura catastral otorgada: Departamento 1; Circunscripción I; Sección B; Manzana 204; Parcela 50, cuya superficie es de trescientos setenta y seis metros cuadrados (376.00 m2) inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 70, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste: con calle Arturo Marasso; Al Nor-Este: con Parcela I de la manzana 204; Al Sur-Este: con lote O, de la manzana 2014 y al Sur-Oeste: con Lote G, de la manzana 204. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 115 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 –

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00902-2-17, caratulado: "Soto Marcela Marta s/Escrituración del lote ubicado en Aimogasta, se dictó Resolución de Expropiación N° 183 de fecha 21 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022753 de fecha 12 de Junio del año 2017, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Manuel Alaniz, figurando a nombre de la Sra. Marcela Marta Soto, cuya nomenclatura catastral otorgada N°: Departamento: 4; Circunscripción 1; Sección B; Manzana 14; Parcela 60, cuya superficie es de ciento ochenta y ocho con setenta y ocho metros cuadrados (188.78 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 71, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Oeste: calle Luis M. De la Fuente; Al Sur: Romero de Gómez Juana R; Al Este Sucesión Romero Julio y al Norte Sucesión Villacorta Ascencio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 21 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 116 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-007001-19 caratulado: Chincha Yaleva Claudia, s/Solicita Escritura, se dictó Resolución de Expropiación N° 140, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 021937, de fecha 06 de junio de 2016, sito en el Barrio Hipódromo, Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, Matrícula Catastral: Departamento 07; Circunscripción: X; Manzana 158; Parcela 26, Sección B, con una Superficie Total de trescientos dos, con sesenta metros cuadrados (302,60 m2) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 56, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Lote 5 de la manzana N° 158, al Sur-Este: con Parcela de propietario desconocido lote, al Sur-Oeste: con calle San Nicolás y al Nor-Oeste: con lote Propietario desconocido. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 117 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00362-2-18, caratulado: "Lucero Carlos Alberto y Otros s/Saneamiento de Título de un

inmueble ubicado entre calle Misiones y Del Carmen Barrio San Martín" se dictó Resolución de Expropiación N° 141 de fecha 23/04/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022448, de fecha 14 de diciembre de 2016, sito esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, ubicado entre calle Misiones y Del Carmen, inmuebles individualizados con la Nomenclatura Catastral: Departamento I, Circunscripción I, Sección B, Manzana 53, Lotes 39, 40 y 41, con una Superficie Total a saber: Trescientos dos con noventa y ocho metros cuadrados (302,98 m2) Lote 39; doscientos noventa y nueve con cincuenta y seis metros cuadrados (299,56 m2) Lote 40 y doscientos noventa y ocho con treinta y siete metros cuadrados (298,37 m2) Lote 41, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 55, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: calle Misiones, al Sur-Este: con lotes B; B/1 y B/2 de la manzana 53, al Sur-Oeste: con Lote A/l y A de la manzana 53 y al Nor-Oeste: con calle Del Carmen. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 118 - S/c. - 24 al 31/05/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, Secretaría a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, en autos Expte. N° 30101181000011403 - Letra: "T" - Año 2018 - caratulados: "Tapia Pedro Ceferino y Otros s/Prescripción adquisitiva - Prescripción adquisitiva", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 13, Circ. I, Secc. B, Mz. 21, parc. 50, ubicado en calle Joaquín V. González de la ciudad de Olta, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 503,48 m2, colindando al Norte: con Inmueble con aprobación catastral Disposición N° 2853; al Oeste: con Inmueble con aprobación catastral Disposición N° 2853; al Este: con inmueble con aprobación catastral Disposición N° 12125; y al Sur: con calle Joaquín V. González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 27 de marzo de 2019.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 22.729 - $ 1.080,00 – 14 al 28/05/2019

* * *

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Número 3, Dra. Granillo Sara Inés, "Secretaria Única" de la actuaria, Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Nicolás Aguer, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 103001910000013818, Letra "A", Año 2019, caratulados "Aguer, Mauricio Nicolás/Sucesión ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 9 de mayo de 2019.

Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.746 - $ 540,00 – 17 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20102170000010310 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Neira, Juan Ramón y Otra /Sucesión Ab-Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, de los causantes Juan Ramón Neira y Nicolasa Olga Perea para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 12 de noviembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 800930 – S/c. - 21/05 al 04/06/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta-Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10201180000016223 - Letra "V" - Año 2018- caratulados-Vera, María Leonor y Otros, s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que la Sra. María Leonor Vera vda. de Escalante, el Sr. Guillermo Eduardo Escalante y el Sr. Rolando César Escalante, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° 8 de Diciembre, de esta ciudad, Dpto. Capital, con una superficie de 3 has. 9.332,94 m, con los siguientes linderos: Al Norte: con Planta de Gas. Al Sur: con Ruta Nacional 38. Al Este: con Planta de Gas y al Oeste: con campos de propiedad de la Sra. Ramona Escalante y con Hotel Shangrila. Que el imueble tiene las siguientes medidas partiendo desde el punto 1 hasta el punto 2, mide 81,16 m ; desde el punto 2 al punto 3 mide 390,19 m, desde el punto 3 al punto 4 mide 63,90 m y desde el punto 4 al punto 5 mide 75 m; desde el punto 5 al punto 6 mide 69,21; desde el punto 6 al punto 7 mide 207,22 m; desde el punto 7 al punto 8 mide 63,14 m; y desde el punto 8 al punto 1 mide 76,71 m; y al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ 1 -Sec: C-Mza 304-Parcela "280", ubicado en el B° 8 de Diciembre de esta Ciudad Capital, citando a todos los que se consideren con

derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de mayo de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.754 - $ 1.800,00 21/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Jueza Dra. Karina Anabella Gómez, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Ernesto Capovilla, y todo aquel que se considere con derecho a su sucesión, a presentarse en los autos Expte. N° 20202190000017316 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Capovilla Ernesto - Sucesión Ab-Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 3 de mayo de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 22.757 - $378,00 - 21 al 28/05/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, declárese la apertura del Juicio Sucesorio de los causantes Alfredo Raúl Turra y Francisca María Inés Aballay. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.767 - $ 630,00 - 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Daniel Eduardo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 16395 - Letra: "B" - Año 2019 - caratulados: "Brizuela Daniel Eduardo/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. 10-04-2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.769 - $ 324,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B"; a cargo de la autorizante, Dra. Gisella Vicentini, en los autos Expte. N° 20202190000017003, Año 2019, Letra "T", caratulados: "Tobares, Lucinda Dina s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lucinda Dina Tobares, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 9 de abril de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.770 - $ 432,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Alejandro Cerezo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000017229, Año 2019, Letra "C", caratulados: "Cerezo Jorge Alejandro - Sucesorio Ab - Intestato", dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de abril de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.771 - $ 630,00 – 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término

de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Alberto Figueroa, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101180000016166 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Figueroa Carlos Alberto – Sucesión Ab-Intestato",
Chilecito, 25 de abril de 2019.

Dra. Sonia del V. Amaya
Secretaria

Nº 22.745 - $ 630,00 – 28, 31/05 y 04, 07/06/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara del Registro Público en los autos Expte. N° 13.942 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "La Semillera Riojana S.A s/Inscripción de Directorios y Modificación del Art. 8", ha ordenado la publicación de un edicto por un día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de Directorios la sociedad acordados mediante Actas de Asamblea de fechas: 20/08/93, 17/08/94, 15/08/95, 17/08/96, 20/08/98, 31/08/99, 18/08/2000, 20/08/2001, 10/08/2002, 21/01/2004, 14/12/2004, 16/12/2005, 10/11/2006, 05/12/2007, 30/06/2008, 16/07/2009, 30/06/2010, 29/06/2011, 18/05/2012, 22/06/2013, 15/06/2014, 13/06/2015, 13/06/2016, Acta N° 31 de fecha 13 de julio de 2017 habiendo quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Norberto Néstor Vinelli D.N.I. 77.694.49, Director Titular: Santiago Vinelli D.N.l. 26.348.427, Director Suplente: Sebastián Vinelli D.N.l. 23.781.300 y Modificación del Art. 8 acordado mediante Acta N° 32. Protocolizada en Escritura N° 37 quedando redactado de la siguiente manera: "Administración y Representación - Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre mínimo de uno, que se incrementará a tres si la sociedad estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550 y un máximo de siete, los que durarán 3 años en su ejercicio. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Será obligatoria la elección del/los director/es suplente/s conforme lo establece en párrafo anterior, en caso de prescindirse de la sindicatura en los términos del Artículo 12 del estatuto y los Artículos 258 y 284, último párrafo, de la Ley N° 19.550. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, y en su caso un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate." Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle 8 de Diciembre N° 153, La Rioja.
La Rioja, 02 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.781 - $ 1.300,00 - 28/05/2019

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría A, a cargo de la autorizante Dra. Margoth Chade, en los autos Expte N° 20201190000016472 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Morales Camilo Antonio / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Morales Camilo Antonio, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y 5 días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.782 - $ 720,00 - 28/05 al 11/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante, en autos Expte N° 20102170000010901 - Año 2017 - Letra "B": caratulados: "Brizuela Ramona Juana - Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, tiene una superficie de 2.453,14 m; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 40. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur: Av. General Lavalle; al Este: Lote 39 perteneciente; al Oeste Lote 41 perteneciente a Flores Lorenzo Benito. Sus medidas son: desde el punto 9 parte una línea recta, en dirección Este y en un ángulo de 97°23'5" que hasta dar con el punto 10° mide 18,10 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 86°5'51", parte una línea recta que hasta dar con el punto 15 mide 115,89 m, desde allí y en un ángulo de 84°47'23", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 16 mide 25 m, desde allí y en un ángulo de 91°43'41", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 9 de origen mide 112,59 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación,

bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 22.783 - $ 1.188,00 - 28/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría B; a cargo del Registro Público de Comercio de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. Nº 395 - Letra "C" - Año 2018, caratulado: "Cable Carril S.R.L. s/Inscripción de Acta N° 7", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por una (1) vez, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° Siete (7) de fecha 22 de mayo de 2018, se ha designado al Sr. Víctor Manuel Jesús Fabre como Socio Gerente, por un periodo de tres (3) años.
Chilecito, 07 de febrero de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.785 - $ 416,00 - 28/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante, en autos Expte N° 20102170000010951 - Año 2017 - Letra "A", caratulados: "Aballay Otilia Felipa y Otro - Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, tiene una superficie de 2.627,22 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 42. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur: Av. General Lavalle; al Este: Lote 41 perteneciente a Flores Lorenzo Benito; al Oeste: Lote 43 perteneciente a Brizuela Horacio Alejandro. Sus medidas son: desde el punto 7° parte una línea recta, en dirección Este y en un ángulo de 98°21'50" que hasta dar con el punto 8° mide 24,30 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 82°13'28", parte una línea recta que hasta dar con el punto 17 mide 108,70 m, desde allí y en un ángulo de 88°39'46", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 18 mide 25,16 m, desde allí y en un ángulo de 90°44'56", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 7 de origen mide 104,83 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia, cítese y emplácese a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 271 y 26 inc. 5to aplicado por analogía del C.P.C.). Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 22.786 - $ 1.242,00 - 28/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 - Dra. Silvana Noelia Lara; Secretaria - Dra. María Carolina Luna; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramírez Ramón Nicolás, D.N.I. M6.721.993, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos en los autos Expte. N° 102001910000013877 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Ramírez Ramón Nicolás - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
La Rioja, 22 de mayo de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 22.787 - $ 108,00 - 28/05/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara de Instancia Única, Dra. María Alejandra López, Secretaría A, en autos Expte. N° 50101190000016500 - Letra "O" - Año 2019, caratulado: "Oyola. Martínez, Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber que por Decreto en calidad de Auto, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del causante Oscar Alfredo Oyola Martínez, D.N.I. N° M7.853.772, ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes (L.R.), 13 de mayo de 2019.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría A

Nº 22.788 - $ 144,00 - 28/05/2019

* * *

El Dr. Daniel Enrique Brizuela - Juez de la Sala III - de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos Expte. N°

40102180000016318 - Letra “M” - Año/2018, caratulados: Morales Domingo Ernesto - Sucesorio Ab Intestato, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja, a los fines comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.)

Franco D. Soria
Secretario Transitorio

Nº 22.789 - $ 108,00 - 28/05/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis - Juez Unipersonal - Sala “3” - de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, del extinto Sr. Criado, Daniel Nicolás, DNI. N° 21.088.173, a fin de que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10102180000016195 - Letra “C” - Año 2018, caratulados: “Criado, Daniel Nicolás / Sucesión Ab Intestato”.
Secretaría, 15 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.790 - $ 162,00 - 28/05/2019

* * *

El señor Juez de Paz Letrado de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, Secretaria Única, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Angelino Oscar Luna, a comparecer en autos Expte N° 301011910000013417 - Letra “L” - Año 2019, caratulados: “Luna Angellino Oscar - Sucesión Ab Intestato” dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, Art. 2.340 del CC y CN, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de mayo de 2019.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 22.797 - $ 126,00 - 28/05/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Barrios David Nazareno", Expte. N° 01 Letra "B" Año 2018- Denominado: “Igma” Departamento de Catastro Minero: Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chilecito con una superficie libre de 33 has 4493,93m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:Y=2642153.013 X=6771637.509 Y=2643027.021 X=6771500.785 Y=2643090.787 X=6771425.922 Y=2643193.591 X=6771383.832 Y=2643285.380 X=6771394.545 Y=2643375.040 X=6771336.430 Y=2643771.559 X=6771323.354 Y=2643961.249 X=6771188.913 Y=2644246.367 X=6771091.737 Y=2644373.356 X=6770939.120 Y=2644342.378 X=6770812.065 Y=2644022.535 X=6770987.344 Y=2643225.077 X=6771248.834 Y=2642840.755 X=6771451.225 Y=2642617.690 X=6771493.372 Y=2642393.732 X=6771432.744 Y=2642144.843 X=6771589.072 -Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2019. Visto… Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "IGMA", ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 115. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°):Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por al Sr. Barrios, David Nazareno, ubicada en el Departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73º del CPM Ley N° 7.277. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24º del C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones Artículo 4º): La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5º). Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega, a cargo de la Dirección General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.731- $ 1.863,00 - 28/05, 04 y 11/06/2019

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vega Agustín" Expte. N° 27 Letra "V" Año 2019.- Denominado: "Catalina I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019.- Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6731535.55 – Y=2527013.020) ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 has 0m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2527094.470 X=6732291.680 Y=2527458.390 X=6732125.660 Y=2527084.850 X=6731306.840 Y=2526720.930 X=6731472.860. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6731535.55- 2527013.020-13-08-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de mayo de 2019.- Visto... Y... Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º).-Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento de Baritina y Calcita, sustancias de segunda categoría, denominada: "Catalina I", solicitada por el Sr. Vega Agustín, ubicada en el Distrito Guandacol, Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M.- Artículo 4º).-Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art.68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º): Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs.7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.- Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería- Ante Mi: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.732 - $ 1.484,00 – 28/05, 04 y 11/06/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Transpacific Minerales S.R.L." - Expte. N° 19 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Carmen del Puerto". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de noviembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 11, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6759707.74 - Y=2607400.23, ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 8 ha 9958.00 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=2607237.310 X=6759764.800 Y=2607537.240 X=6759764.800 Y=2607537.240 X=6759464.870 Y=2607237.310 X=6759464.870. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6759707.74-2607400.23-13-08-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del CP.M. (Ley 7.277).

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.796 - $ 529,00 - 28/05/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 28.05.2019 12:28:00

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge N. Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobiemo el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00